

# Garzón se abstiene de resolver la recusación de Gómez de Liaño en el "caso Sogecable"

Fue presentada por el periodista Juan Luis Cebrián

▲ EFE / Madrid

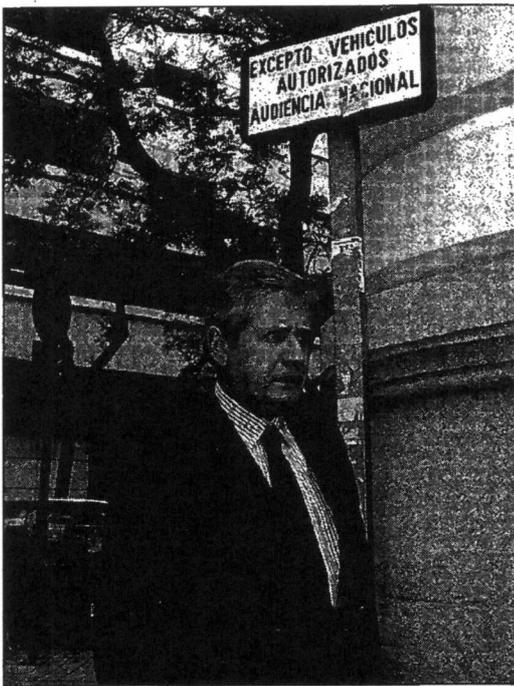
El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón se ha abstenido de resolver la recusación presentada por el periodista y directivo de "Canal Plus" Juan Luis Cebrián contra el juez instructor del "caso Sogecable", Javier Gómez de Liaño. Garzón ha adoptado esta decisión al entender que ha tenido conocimiento de forma "extraprocesal", por medio, entre otros, del magistrado Joaquín Navarro y del periodista Jesús Neira, de las supuestas reuniones mantenidas por Gómez de Liaño con el abogado Antonio García Trevijano, el periodista Jaime Campmany y otras personas.

El juez explica en la resolución que debe abstenerse porque tras tomar declaración a tres testigos que conocían las reuniones que dieron lugar a la recusación de Gómez de Liaño ha comprobado que se trataba de los encuentros sobre los que le habían hablado antes de que le correspondiera resolver el incidente planteado por Cebrián.

Garzón señala en el auto que, según el relato de algunos testigos, en estas reuniones se trataron "aspectos relacionados con el fondo de las querellas, la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible es una labor prospectiva, aun cuando no existiera base para ello, y, la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto de algunos de los querellados".

En concreto, estas afirmaciones las hizo el ex ministro de Hacienda Jaime García Añoveros, a quien tomó declaración como testigo en el incidente de recusación, en el que también lo hicieron precisamente Neira y Navarro.

Garzón resalta que desconoce "la veracidad intrínseca de las informaciones recibidas", lo que constituye la "cuestión de fondo" que "tendrá que ser resuelta en definitiva por quien corresponda", pero, agrega, "también exige la ética profesional y la buena fe procesal, que en



Javier Gómez de Liaño

DA

todo caso deben presidir cualquier actuación judicial, exponer que tal suministro de datos se ha recibido".

## Intereses políticos

En su declaración, García Añoveros aseguró que Navarro le había dicho que en una comida García Trevijano manifestó que tenía interés político en que Polanco fuera a la cárcel, ya que si esto sucedía "sería el fin del sistema político actual".

Además, según Añoveros, Navarro también le dijo que García Trevijano estaba en comunicación con el juez Gómez de Liaño para conseguir que "la causa fuera por los caminos adecuados y conseguir la prisión de Polanco".

Sin embargo, también ante Garzón, Navarro negó que hubiera participado en tal almuuerzo y que, por tanto, no

podía haber dicho nada de lo que Añoveros le atribuye sobre García Trevijano.

Neira declaró en el incidente de recusación que tuvo una reunión con García Trevijano y Navarro en la que hubo un cruce de opiniones sobre el fondo del asunto Sogecable, pero aseguró que no se trató de la posición que pudiera tener en el caso Javier Gómez de Liaño.

Este testigo también comentó que "García Trevijano le dio una especial importancia" al caso, pero que no recuerda que el abogado dijera que quería acabar con Polanco. Tras decidir Garzón su abstención, el incidente de recusación contra Gómez de Liaño que debía resolver Garzón ha pasado a manos de otro juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, quien también ha recibido la causa de Sogecable.